



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 12

Res. 64

Exp. 3/1968/2017

Montevideo, 15 MAR, 2017

Visto: El planteo de integrantes de CODED a efecto de poder utilizar los Listados Extraordinarios producidos por llamados públicos realizados en el año 2016.

Considerando: 1) Que por Acta 47 Resolución 14/16 Expediente 3/12087/16 el CES aprobó las pautas reglamentarias que regirán los actos de elección-designación con efecto al año docente 2017 donde se establecen las rondas para la convocatoria a docentes surgiendo que al culminar el llamado hasta 48 horas a las Categorías III y IV corresponde que la Coded proceda, según detalle:

Si aún persisten vacantes se configura razones de servicio y se procede a designar hasta 60 horas, por su orden:

Efectivos: de acuerdo al grado.	Hasta 60 hs.
---------------------------------	--------------

Interinos: Categorías II, III, IV, todas las series por su orden.	Hasta 60 hs.
---	--------------

Si aún persisten vacantes se utilizarán Listados validados por:

Acta 25 resolución 114/16 – Se dispone que listados emergentes u extraordinarios, convocados por el CES en Acta 11 Res. 127/16 cuya vigencia estaba dispuesta al 28/02/17 se utilizarán por excepcionalidad en las Co.D.E.D dptales a partir de 01/03/2017 y hasta el 28/02/18.

Si aún persisten vacantes se procederá a hacer llamado público a aspirantes. El llamado público estará a cargo de la Co.D.E.D; este órgano definirá su implementación. Será preceptivo: publicar el llamado en dos medios de prensa local y en web del CES.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

II) que a fin de priorizar el trabajo pedagógico de Inspección DGSE propone que luego de utilizar los listados emergentes u extraordinarios aprobados por Acta 25 resolución 114/16 convocados por el CES en Acta 11 Res. 127/16 se utilicen todas las listas de todas las asignaturas resultantes de llamados públicos realizados por las CODED en el año 2016 y sólo cuando estos se hubieren agotado se proceda a realizar en cada CODED el llamado público como se había dispuesto en las pautas de elección-designación;

III) que Inspección docente propone que no permanezcan en los listados los docentes que han obtenido 50 puntos o menos en el informe de Inspección de 2016 en cumplimiento del EFD Artículo 40.2 por lo cual proporcionará a DGSE Números de cédulas de identidad, departamento y asignatura de los docentes así calificados a efecto de su publicación en web institucional;

IV) que DGSE ha consultado sobre el asunto de obrados a FENAPES resultando concordancia en las rectificaciones y ampliaciones presentadas.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Rectificar lo dispuesto en Acta 47 Resolución 14/16 Expediente 3/12087/16 en materia de pautas reglamentarias que regirán los actos de elección-designación con efecto al año docente 2017, **donde dice:**

"Si aún persisten vacantes se utilizarán Listados validados por:

Acta 25 resolución 114/16 – Se dispone que listados emergentes u extraordinarios, convocados por el CES en Acta 11 Res. 127/16 cuya vigencia estaba dispuesta al 28/02/17 se utilizarán por excepcionalidad en las Co.D.E.D dptales a partir de 01/03/2017 y hasta el 28/02/18.

Si aún persisten vacantes se procederá a hacer llamado público a aspirantes. El llamado público estará a cargo de la Co.D.E.D; este órgano definirá su implementación. Será



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

preceptivo: publicar el llamado en dos medios de prensa local y en web del CES"

Debe decir:

"Si aún persisten vacantes se utilizarán Listados validados por:

Acta 25 resolución 114/16 – Se dispone que listados emergentes u extraordinarios, convocados por el CES en Acta 11 Res. 127/16 cuya vigencia estaba dispuesta al 28/02/17 se utilizarán por excepcionalidad en las Co.D.E.D dptales a partir de 01/03/2017 y hasta el 28/02/18.

Luego de llamar a los docentes por los listados emergentes u extraordinarios aprobados por Acta 25 resolución 114/16 convocados por el CES en Acta 11 Res. 127/16 se utilizarán en todas las Coded del país todas las listas de todas las asignaturas resultantes de llamados públicos realizados por las CODED en el año 2016.

Las listas se ubican en:

Rectificaciones y complementos actualizados del 1 al 31 de Marzo / Listados Interinatos y Suplencias 2016

Rectificaciones y complementos actualizados del 1 al 30 de Abril / Listados Interinatos y Suplencias 2016

Rectificaciones y complementos actualizados del 1 al 31 de Mayo / Listados Interinatos y Suplencias 2016

Rectificaciones y complementos actualizados del 1 al 30 de Junio / Listados Interinatos y Suplencias 2016

Rectificaciones y complementos actualizados del 1 al 31 de Julio / Listados Interinatos y Suplencias 2016

Rectificaciones y complementos actualizados del 1° al 31 de agosto

Rectificaciones y complementos del 1° al 30 de setiembre de 2016

Rectificaciones y complementos de 1 al 31 de octubre

Rectificaciones y complementos del 1 al 30 de noviembre de 2016

Si aún persisten vacantes se procederá a hacer llamado público a aspirantes. El llamado público estará a cargo de la Co.D.E.D; este órgano definirá su implementación. Será preceptivo: publicar el llamado en dos medios de prensa local y en web del CES"

2) Complementar lo dispuesto en Acta 47 Resolución 14/16 Expediente 3/12087/16



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

en materia de pautas reglamentarias que regirán los actos de elección-designación con efecto al año docente 2017 estableciendo que quedarán excluidos de las listas de interinos los docentes que han obtenido 50 puntos o menos en el informe de Inspección de 2016 en cumplimiento del EFD Artículo 40.2. Cada Coded revisará los listados que pertenecen a los docentes así calificados publicados en web institucional por DGSE a propuesta de Inspección a efecto de no ofrecerles horas.

3) Complementar lo dispuesto en Acta 47 Resolución 14/16 Expediente 3/12087/16 en materia de pautas reglamentarias que regirán los actos de elección-designación con efecto al año docente 2017 estableciendo que las CODED departamentales mostrarán a los docentes que se presenten a optar por horas entre marzo y octubre 2017 las "RT" o comunicados de suplencia o vacancias con el horario a cumplir por el docente.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a DGSE, a Departamento Docente, a DDGI, al Equipo Coordinador de Inspección Docente, a las CODED DEPARTAMENTALES, a FENAPES.

Unase al Expediente 3/12087/16 por ser del mismo tenor.

Cumplido, oportunamente, archívese.

Prof SANDRA CUNHARAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
I Insp. Prof. Ceiza Puente
DIRECTORA GENERAL